



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La elaboración de este Plan de Atención a la Diversidad no sólo es entendida como una “obligación normativa”, sino que nos la planteamos como una oportunidad para ser más conscientes de cómo es atendida la diversidad en nuestro centro y de qué opciones disponemos con los recursos a nuestro alcance, teniendo presente los objetivos y principios de las etapas de Educación Infantil y Primaria.

a) Objetivos

Siguiendo las prescripciones normativas en materia educativa vigentes en nuestra comunidad, pondremos en marcha un Plan de Atención a la diversidad (PAD) que, con los recursos del colegio, de respuesta lo más eficaz y personalizada posible a las necesidades educativas de todo nuestro alumnado. El contenido de este documento refleja las actuaciones que en nuestro centro se están llevando a cabo para atender la diversidad de nuestro alumnado. Por ello, los objetivos que se han propuesto son los siguientes:

- Conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.
- Crear un clima de convivencia que favorezca la cohesión de la comunidad educativa, el respeto a las diferencias y la atención educativa a la diversidad del alumnado.
- Establecer los criterios y procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
- Fomentar que la detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado, así como su atención, se realice lo más tempranamente posible, con el fin de adoptar las medidas educativas más adecuadas.
- Organizar y gestionar los recursos personales y medios materiales, además de espaciales, para una adecuada atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Estructurar las medidas ordinarias y extraordinarias que se pueden necesitar para que alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, alcance el máximo desarrollo de sus capacidades, las competencias básicas y los objetivos de las distintas etapas educativas.
- Promover el trabajo en equipo del profesorado, así como la colaboración de los distintos profesionales que intervienen con el alumnado.
- Fomentar el desarrollo de programas específicos que se implementen en el centro



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



para la atención a la diversidad del alumnado.

- Organizar los procedimientos para garantizar la colaboración con las familias, así como el traspaso de una información precisa, comprensible y continuada de todas las decisiones y medidas curriculares, organizativas y de recursos que se vayan a adoptar para la atención educativa de su hijo.
- Informar sobre las funciones y responsabilidades de los distintos profesionales en relación a las medidas diseñadas.

b) Actuaciones

Los principios de calidad educativa para todo el alumnado sin que exista discriminación, así como la equidad que garantiza la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la inclusión educativa favorecen la atención a la diversidad. Siendo este un objetivo fundamental para el alumnado, es decir, recibir una atención adecuada a sus características y necesidades.

Las actuaciones que se van a llevar a cabo son:

1. **DETECCIÓN TEMPRANA:** responsabilidad de todo el equipo docente que trabaja con el alumnado, aunque de manera especial, al tutor, tal y como viene recogido en sus funciones. Es importante tener en cuenta, que cada alumno tiene un ritmo de aprendizaje propio y singular, el cual debe ser respetado. Pero es importante tener en cuenta los parámetros de desarrollo “normalizado” los cuales permiten adquirir al alumnado una serie de contenidos o habilidades. A través de ellos observamos quién los adquiere antes o le cuesta más.

Desde la Comisión de Coordinación Pedagógica se señalan algunos criterios para la detección temprana de las necesidades:

- Dificultades a la hora de adquirir vocabulario básico
- Presenta un vocabulario más amplio y un uso del lenguaje por encima de lo esperado para su edad.
- Bajo rendimiento académico o bajada en el mismo.
- Alto rendimiento académico en una o varias áreas.
- Dificultades con la lectura, la escritura o ambas.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



- Presenta una lectura más fluida de lo esperable para su edad y/o una composición escrita más rica en detalles, con una estructuración de frases más compleja, con alto grado de creatividad... además de una comprensión lectora altamente eficiente.
- Dificultades a la hora de manejar conceptos matemáticos básicos: numeración, operaciones sencillas.
- Presenta gran facilidad para comprender conceptos matemáticos, operar con números, realizar operaciones mentales con rapidez, ... necesitando pocos ejemplos para su asimilación.
- Periodos atencionales muy inferiores en comparación con el resto de sus compañeros.
- Cuando una tarea le gusta es capaz de implicarse y centrarse manteniendo una atención sostenida hasta la realización de esta.
- Problemas para retener información, para aprenderse canciones sencillas, rimas...
- Muestra gran capacidad de memoria: tiene facilidad para aprenderse canciones, párrafos, versos, rimas, ...
- Gran dependencia escolar del adulto para la realización de tareas sencillas en referencia a su curso y edad.
- Muestra gran autonomía en el trabajo escolar.
- Dificultades para aplicar el contenido aprendido a situaciones prácticas o de la vida cotidiana, a pesar de haberse hecho diferentes ejemplos.
- Buena capacidad para aplicar el contenido aprendido a situaciones prácticas o de la vida cotidiana sin apenas realizar ejemplos previos. Muestra formas diferentes de resolver un problema o entiende diferentes formas de hacer un ejercicio.
- Escasa capacidad para realizar deducciones sencillas, según lo esperable para su edad.
- Gran capacidad para realizar deducciones sobre diferentes contenidos.
- Escasa motivación para el aprendizaje. No muestra interés por aprender y se limita a realizar las tareas de forma muy mecánica.
- Muestra interés por aprender, especialmente en relación con temas que le gustan, se implica en la tarea.



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



- Presenta serias dificultades para expresar sus emociones y/o entender las emociones de los demás.
- Muestran una alta sensibilidad emocional.
- Desconocimiento del idioma.
- Integración tardía en el sistema educativo español.

Los pasos para llevar a cabo en la detección temprana son:

- **RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Todos los docentes y en especial los tutores, deben conocer las características de sus alumnos, su contexto socio-familiar, intereses, actitudes, ritmos, estilo de aprendizaje, relaciones sociales... los cuales pueden influir en su aprendizaje y desarrollo. Para conocerlo podemos utilizar entrevistas, cuestionarios, análisis del expediente académico, evaluaciones iniciales y registros de observación entre otros.
- **OBSERVACIÓN Y ANOTACIÓN DE LOS CRITERIOS:** teniendo en cuenta los criterios señalados anteriormente, si hay algún alumno que cumple alguno de ellos o de guías/pruebas de detección de dificultades de aprendizaje (previo planteamiento en reunión de nivel, CCP o sesión de evaluación) se deberá:
 - Anotar aquellos que se cumplen.
 - Observar la duración de los mismos.
 - El grado de cumplimiento del criterio: leve, moderado, alto
 - Establecer reuniones de nivel en las que acuda la orientadora del centro para organizar y estructurar una intervención coordinada.
- **APLICACIÓN DE MEDIDAS ORDINARIAS:** son las medidas de las que se puede beneficiar todo alumnado ya que implica la modificación de la metodología. Entre ellas cabe señalar:
 - Acción tutorial: debe ser entendida como la planificación de actuaciones que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado y la actuación sistemática en los procesos de intervención. Estas actuaciones se encuentran recogidas en el Plan de Acción Tutorial del centro y llevarlas a cabo es responsabilidad de todo el profesorado; el orientador del centro puede asesorar en aspectos relativos a la tarea orientadora de los mismos.
 - Adaptaciones metodológicas que permiten la modificación de la organización, adecuación de las actividades, temporalización, utilización de técnicas y



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



	<p>recursos que favorezcan la comprensión, así como instrumentos de evaluación adecuados a las necesidades que presente el alumnado</p> <ul style="list-style-type: none">- <u>Agrupamientos flexibles, grupos de ampliación, grupos de refuerzo o apoyo en las áreas instrumentales</u>, que en su caso sean necesarias. Aquel alumnado que promociona al curso siguiente con alguna asignatura pendiente contará con un Plan de Recuperación que elaborará el docente antes de finalizar el curso escolar.- <u>Planes de acogida</u>: es el protocolo de actuación diseñado y planificado ante la incorporación al centro de todo el alumnado y en especial de aquel con integración tardía al sistema educativo.- <u>Buscar la colaboración</u> con la familia para reforzar aquellos puntos débiles o fuertes que presente el alumnado. <ul style="list-style-type: none">• ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS ADOPTADAS: es un proceso sistemático y coordinado por todos los docentes que intervienen con el alumnado, ya que permitirá conocer si su puesta en práctica es efectiva o no, permitiendo establecer nuevas medidas. Para ello, se llevarán a cabo reuniones de nivel, sesiones de evaluación y reuniones de la comisión de coordinación pedagógica en la que se aborden estas necesidades. <p>2. DERIVACIÓN DEL ALUMNADO AL EOEP DEL CENTRO: tras llevar a cabo las medidas ordinarias, y no obteniendo los resultados esperados el tutor deberá seguir los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none">• HOJA DE DERIVACIÓN: el tutor cumplimenta el anexo I “documento de derivación” y solicita la autorización de la familia para llevar a cabo la evaluación psicopedagógica a través del Anexo II (ambos recogidos en la ORDEN EDU/1603/2009 de 20 de julio). Dichos documentos los entrega a la Jefatura de estudios, los cuales son aprobados y sellados por la directora del centro. A continuación, se remiten a la orientadora del centro.• EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA: la orientadora del centro será la encargada de llevarla a cabo y plasmará los resultados obtenidos en el INFORME PSICOPEDAGÓGICO, recogido en la ORDEN EDU 1603/2009 de 20 de julio. También elaborará el DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN, recogido en la misma orden, en él se establece la modalidad de escolarización que garantiza una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presenten los ACNEE. La realización de la evaluación psicopedagógica requerirá de la colaboración del centro, del equipo	
--	--	--



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



docente y de la familia para poder disponer de los datos oportunos. Una vez realizada la evaluación psicopedagógica, el orientador informar al tutor, a la dirección del centro y a la familia.

Si la evaluación psicopedagógica concluye que no existen necesidades específicas de apoyo educativo, la orientadora podrá facilitar orientaciones de intervención.

Si por el contrario la evaluación psicopedagógica concluye que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo, se incluirá en la aplicación informática ATDI en el grupo correspondiente.

- **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS:** Son aquellas medidas que permiten modificar los elementos curriculares y organizativos. Dichas medidas se deben aplicar progresiva y gradualmente, siempre y cuando las medidas ordinarias no sean suficientes para atender al alumnado. Las medidas a llevar a cabo son:

1. Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica (PT), audición y lenguaje (AL), personal complementario u otro personal. En nuestro centro disponemos de dos especialistas con perfil PT y AL, que atiende a todos los alumnos incluidos en la base de datos ATDI y cuyos Informes Psicopedagógicos / Dictámenes de Escolarización se encuentran recogidos en los expedientes académicos y en los que se exponen las necesidades específicas de apoyo educativo detectadas. Los refuerzos especializados se realizan prioritariamente dentro del aula, aunque hay intervenciones que por su especificidad requieren salir del aula para llevarlas a cabo. Pero es importante señalar que las familias o tutores legales manifiestan su acuerdo o desacuerdo con estas medidas:

- En los casos en los que las familias muestren su acuerdo con las mismas, al final del curso, equipo directivo y orientador que atiende al centro, teniendo en cuenta las memorias y los datos obtenidos en la última sesión de evaluación, dejan la previsión de necesidades para el curso siguiente. Al inicio de curso se elaboran los horarios de apoyo especializado siguiendo los criterios establecidos. Periódicamente se reunirán las especialistas de apoyo educativo, la jefatura de estudios y la orientadora para realizar un seguimiento de esta medida, del trabajo que se está realizando, de las dificultades encontradas...



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



<p>- Si los padres o tutores legales muestran su desacuerdo, el alumno no podrá recibir apoyo especializado y se deberán seguir aplicando medidas ordinarias.</p> <p>2. <u>Adaptaciones de acceso a los elementos curriculares.</u> Para el alumnado con necesidades educativas especiales.</p> <p>3. <u>Adaptaciones curriculares significativas:</u> de los elementos del currículo dirigidas exclusivamente a los alumnos con necesidades educativas especiales. Dicho documento será elaborado por el tutor en colaboración con los especialistas que intervengan con el alumnado. En él se tendrá en cuenta las características del alumnado en el que se busca el perfil de salida. Para la elaboración de esta medida se tendrá en cuenta el modelo establecido en el anexo de la RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009.</p> <p>4. <u>Aceleración y ampliación parcial del currículo:</u> que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que esté escolarizado.</p> <p>5. <u>Flexibilización del periodo de permanencia:</u> en los términos que determine la normativa vigente (ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre).</p> <p>6. <u>Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad:</u> para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de más de dos años. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.</p> <p>7. <u>Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria:</u> regulada por la Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo.</p> <p>8. <u>Prolongación de la escolaridad en la etapa un año más para los ACNEE:</u> siempre y cuando se favorezca la inclusión socioeducativa y la adquisición de los objetos de la etapa Orden EDU/865/2009 de 16 de abril.</p>
--

c) Indicadores de seguimiento

Todas las medidas de atención a la diversidad parten de una evaluación inicial que se produce antes de su aplicación o justo en el momento de inicio de estas. Durante el



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



desarrollo de estas, se llevará a cabo un seguimiento en las reuniones de ciclo/nivel, así como en las sesiones de evaluación. Por último, en la evaluación final también se realizará el seguimiento de estas medidas.

Todo ello quedará reflejado en los Planes de Apoyo y en las Adaptaciones Curriculares Significativas que se elaboren. En el caso de las medidas generales u ordinarias en las que no se haya valorado la elaboración de un Plan de Apoyo, se recogerán en un Informe de comunicación para el tutor del próximo curso que será entregado al Equipo Directivo, quien se encargará de su custodia y entrega al tutor del siguiente curso (en ningún caso se incluirán su expediente académico, puesto que es un documento de información interna).

El seguimiento se realizará de la siguiente manera:

TIEMPO	PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS	RESPONSABLES
TRIMESTRALMENTE	<ul style="list-style-type: none">• Reuniones de ciclo• Reuniones de nivel	Recogida de información cualitativa	<ul style="list-style-type: none">• Tutor• Equipo docente
	<ul style="list-style-type: none">• Sesión de evaluación• Reunión de la comisión de Coordinación Pedagógica (CCP)	<ul style="list-style-type: none">• Recogida de información cuantitativa (notas)• Recogida de información cualitativa• Actas	<ul style="list-style-type: none">• Tutor• Equipo docente• CCP
AL FINALIZAR EL CURSO ESCOLAR	Sesión de evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Recogida de información cuantitativa (notas)• Recogida de información cualitativa	<ul style="list-style-type: none">• Tutor• Equipo docente.• Dirección del centro



PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



		<ul style="list-style-type: none">• Actas• Seguimiento en claustros.• Seguimiento en CCP	• EOEP
	Memoria y propuesta de mejora	<ul style="list-style-type: none">• Documentos.• Memoria	Equipo docente

d) Evaluación

Todas las medidas de atención a la diversidad deben partir de una evaluación inicial que se produce justo antes de su aplicación o en el inicio de la aplicación de la misma, un seguimiento en las reuniones de nivel y/o en las sesiones de evaluación y una evaluación final al finalizar el curso y que tendrá como foro la última sesión de evaluación.

Todo ello, quedará reflejado en los correspondientes Planes de Trabajo y Seguimiento Individual o en la Adaptación Curricular Significativa del alumno (medidas especializadas y extraordinarias). En el caso de las medidas ordinarias en las que no se haya valorado la elaboración de un Plan de Trabajo y Seguimiento Individual se recogerán en un Informe de comunicación para el tutor del próximo curso que será entregado al Equipo Directivo, quien se encargará de su custodia y entrega al tutor del siguiente curso (en ningún caso se incluirá en su expediente académico, puesto que es un documento de información interna).

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente